



Despedida tras ser cazada por un detective realizando tareas de reparto pese a estar de baja

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha confirmado la procedencia del despido de la trabajadora que, **estando de baja por ansiedad**, se puso a trabajar en la panadería de un familiar.

El Auto, de 25 de enero de 2022, evidencia que la conducta de la empleada constituye una transgresión de la **buena fe contractual** y abuso de confianza en el desempeño del trabajo.

Hechos

Desde enero de 2012, la trabajadora prestaba sus servicios para la **Fundación Privada Universidad Abat Oliva** sita en Barcelona.

En varias ocasiones, la empleada exteriorizó su deseo de regresar a **Benicasim** (Alicante) y teletrabajar desde allí. En cambio, la empresa siempre lo denegó.

Fruto de tal rechazo, la trabajadora comunicó su deseo de causar **baja voluntaria** en la empresa. Así, ambas partes acordaron que la empleada permaneciera en la Universidad hasta que se encontrase una persona que la sustituyera y, durante dicho período, **con carácter provisional y excepcional**, se le autorizó a trabajar a distancia desde Benicasim.

Claustro de la Universidad Abat Oliva. (Foto: Wikipedia)

Para mayor detalle, debemos apuntar que la trabajadora facilitó la búsqueda de la persona que iba a sustituirla y estuvo trabajando con ella durante un par de semanas.

En cambio, el 2 de octubre de 2018, **retractándose de su b ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |